



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL
Radicado : 2022-00213

Al despacho del señor Juez para resolver informando que la parte actora presentó caución en la forma ordenada en auto del 15 de septiembre de 2022 y dentro del término conferido.

Bucaramanga, 3 de octubre de 2022


ELIZABETH BARAJAS PITA
SUSTANCIADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga Sder., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Observa este Juzgador que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del auto¹ de fecha 15 de septiembre de 2022, allegando la caución ordenada.

Así las cosas, y como quiera que la parte accionante constituyó² caución de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en la suma solicitada de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.00) e incluye a terceros, el despacho considera que la misma es suficiente, y por lo tanto se ha de admitir para que proceda la orden de inscripción de la demanda respecto del bien solicitado en el escrito de medidas cautelares obrante en el folio 13 PDF del archivo 01 del expediente digital.

Así las cosas, se ordenará la inscripción de la demanda respecto del folio de matrícula inmobiliaria No. 300-190289 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR a la parte demandante, la caución constituida mediante la póliza judicial No. B-100039576 del 20 de septiembre de 2022, de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para los efectos de la inscripción de la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR la inscripción de la demanda respecto del siguiente bien:

- Inscribese la demanda respecto del inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 300-190289 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Líbrese el Oficio correspondiente por secretaría, para que la novedad surta efectos.

NOTIFIQUESE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

¹ Archivo 09, expediente digital cuaderno primera instancia

² Archivo 10, expediente digital cuaderno primera instancia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 10
DE OCTUBRE DE 2022 se notifica a las partes la providencia
que antecede por anotación en el Estado No. _____



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO